INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 084 DE 2023
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

1. OBJETO. Servicio de mantenimiento e instalación del sistema de apantallamiento de la Institución Universitaria Pascual Bravo.

2. PRESUPUESTO OFICIAL. Para la presente invitación publica se cuenta con un presupuesto oficial de VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS COLOMBIANOS ($28.500.500) IVA Incluido.

Respaldado en certificado de disponibilidad presupuestal No. 6197 del 11 de agosto de 2023, expedido por la Dirección Financiera.

3. PLAZO: Dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar la vigencia 2023.

4. FECHA Y HORA. Siendo las 08:00 a.m. del 20 de septiembre de 2023, se procede a realizar al acto de cierre y apertura del presente proceso de selección allegada a la plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, se declara cerrado el proceso de la referencia, encontrándose que se recibieron las siguientes Ofertas:

No.	OFERENTE	NIT/CC	OFERTA ECONÓMICA ANTES DE IVA	OFERTA ECONOMICA IVA INCLUIDA	FECHA /HORA ENTREGA DE RECIBO DE LA PROPUESTA
1.	ENETEL S.A.S	901.060.665-2	$20.787.654	$24.737.308	18/09/2023 A LAS 06:30 PM
2.	MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	901.362.906-9	$19.793.400	$23.554.146	19/09/2023 A LAS 04:45 PM
3.	D´INGEL SAS	900.609.026-1	$17.043.697	$20.282.000	20/09/2023 A LAS 06:47 AM

4.	ELECTROMANTENIMIENTO AC SAS	901.428.649-6	$19.023.276	$22.637.699	20/09/2023 A LAS 07:41 AM
5.	LYN INGENIERIA SAS	901.148.748-5	$18.282.400	$21.756.056	20/09/2023 A LAS 07:50 AM

EVALUACIÓN DEL MENOR PRECIO Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES: De conformidad con el Numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015, se realizará la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta de menor valor presentada es:

N°	OFERENTE	NIT/CC	OFERTA ECONÓMICA ANTES DE IVA	OFERTA ECONOMICA IVA INCLUIDA	FECHA /HORA ENTREGA DE RECIBO DE LA PROPUESTA
3.	**D´INGEL SAS**	**900.609.026-1**	**$17.043.697**	**$20.282.000**	**20/09/2023 A LAS 06:47 AM**

Observación frente a la propuesta económica:

Criterio de Evaluación: De conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece:

1. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

De acuerdo con lo anterior se realizará evaluación a la oferta de menor valor presentada para el presente proceso, así:

La oferta de menor valor corresponde a D'INGEL S.A.S NIT 900.609.026-1 y la misma CUMPLE al establecer un menor valor unitario y total ANTES DE IVA respecto a los valores oficiales del presente proceso, así:

Valor Oficial sin IVA
$23.950.000

Valor Propuesta sin IVA
$17.043.697

No obstante, su cumplimiento, se evidencio que la oferta presenta errores aritméticos, por lo que la entidad de forma oficiosa y conforme con las condiciones del proceso, procederá a la aplicación de las fórmulas matemáticas de manera correcta quedando la oferta de la siguiente forma:

	PROPUESTA ECONOMICA D'INGEL S.A.S.					Correccion aritmetica				
ITEMs	Valor Unitario	Valor Unitario IVA	SUBTOTAL	Valor TOTAL IVA	Valor TOTAL IVA INCLUIDO	Valor Unitario	Valor Unitario IVA	SUBTOTAL	Valor TOTAL IVA	Valor TOTAL IVA INCLUIDO
1	$ 9.243.697	$ 1.756.303	$ 9.243.697	$ 1.756.303	$ 11.000.000	$ 9.243.697	$ 1.756.302	$ 9.243.697	$ 1.756.302	$ 10.999.999
2	$ 7.800.000	$ 1.482.000	$ 7.800.000	$ 1.482.000	$ 9.282.000	$ 7.800.000	$ 1.482.000	$ 7.800.000	$ 1.482.000	$ 9.282.000
				SUBTOTAL	$ 17.043.697				SUBTOTAL	$ 17.043.697
				IVA	$ 3.238.303				IVA	$ 3.238.302
				TOTAL	$ 20.282.000				TOTAL	$ 20.281.999

Por último, esta evaluación en atención al número de propuestas presentadas dará aplicación de las herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas de conformidad con lo dispuesto en Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación[1] expedida por Colombia compra eficiente la cual indica que cuando en un proceso de contratación se presentan **menos de cinco 5 ofertas** la entidad solicitara aclaraciones a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20% o mayor porcentaje, al costo total estimado en el estudio previo.

Aplicando la regla en comento a continuación se procederá a calcular el umbral del precio artificialmente bajo en los siguientes términos:

PRESUPUESTO OFICIAL ANTES DE IVA	$ 23.950.000
HERRAMIENTA DE COMPARACIÓN ABSOLUTA 20%	$ 4.790.000
UMBRAL PRECIO ARTIFICIAL MANUAL 20%	$ 19.160.000

Por lo tanto, la(s) oferta(s) ANTES DE IVA inferiores a $ 19.160.000 se consideran artificialmente bajas como se detalla a continuación:

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA ANTES DE IVA	PESO PORCENTUAL	% VARIACIÓN
D'INGEL S.A.S.	$17.043.697	71%	29%

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf

Así las cosas, la oferta presentada por D'INGEL S.A.S. NIT 900.609.026-1. por la suma de $17.043.697 ANTES DE IVA, se encuentra un 29% por debajo del presupuesto estimado, razón por la cual se estima **artificialmente baja**, y por consiguiente el oferente deberá acreditar su propuesta explicando las razones que la sustentan presentando una relación financiera en Excel en la cual se establecerán los costos directos e indirectos estimados para el cumplimiento contractual según las condiciones técnicas del proceso y la oferta económica presentada.

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) +

gastos generales + imprevistos + utilidad

El proponente deberá responder a las cuestiones aquí planteadas de manera puntual y de fondo, de tal manera que se garantice que su oferta no pone en riesgo el cumplimiento del contrato, so pena del rechazo de su oferta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

La comunicación mediante la cual se otorgue respuesta al requerimiento aquí realizado deberá ser remitida a través del secop II durante el termino de traslado establecido en el cronograma.

En este sentido es importante indicar que la Entidad, con el fin de garantizar unas condiciones adecuadas de calidad, durabilidad y funcionalidad de los bienes y/o servicios ofrecidos, le solicita aclarar los costos de su oferta, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y en el NUMERAL 5.3 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA, en la que se señala:

“5.3. OFERTAS CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

Cuando de conformidad con la información a su alcance, la Entidad estime que el valor de la oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el Comité Evaluador recomendará al jefe de la Entidad o su delegado, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

(…)”

Observación al valor inicialmente propuesto

De conformidad con lo establecido en el numera 5.3. de la invitación, ofertas con precio artificialmente bajo, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado, por tal razón, se le solicita al oferente, **D'INGEL S.A.S.,** indique las razones que sustenten el valor presentado, para lo cual contara con un **plazo de hasta las 5 pm del 21 de septiembre de 2023,**

Ahora bien, se procede a la verificación de los requisitos habilitantes y requisitos de las especificaciones técnicas que se debían entregar junto con la propuesta, establecidos en la invitación pública:

N°	D´INGEL SAS	CUMPLIMIENTO
1	Carta de presentación de la oferta	**CUMPLE**
2	Certificado de existencia y representación de Cámara de Comercio (Expedición no superior a un mes, con facultades del representante legal y termino de duración de la sociedad)	**CUMPLE**
3	Objeto social permitiendo la actividad, gestión u operación solicitada en el proceso de contratación	**CUMPLE**
4	RUT	**CUMPLE**
5	Cédula del representante legal de la persona jurídica	**CUMPLE**
6	Certificado de pago de aportes al Seguridad Social	**NO CUMPLE**
7	Certificados de Antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	**CUMPLE**
8	Certificados de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	**CUMPLE**
9	Certificación y/o verificación de antecedentes judiciales	**CUMPLE**
10	Certificado de estar a paz y salvo con multas generadas con ocasión de violación de normas del código nacional de policía y convivencia - sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC	**CUMPLE**
11	Anexo 2	**CUMPLE**
12	Anexo 3	**CUMPLE**

Observación frente a requisito habilitante jurídico:

Se requiere subsane los documentos que no fueron presentados o que fueron allegados de manera incompleta o con errores, para lo cual tiene un (1) día hábil de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, de lo contrario se verá incurso en una causal de rechazo de la oferta y se procederá con la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar, si lo hubiere, y así sucesivamente. Dicha solicitud está sustentada en lo establecido la invitación así:

1.Certificado de pago de aportes al Seguridad Social: Aunque el oferente presento el documento firmado por el representante legal, este tiene una fecha de expedición del 28 de agosto, fecha anterior a la de cierre del proceso, por lo que se requiere presente el documento de conformidad con lo estipulado en el numeral 4.6. de la Invitación, que reza:

"4.6. Aportes Parafiscales y de Seguridad Social.

El proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), y

aportes parafiscales en las cuantías de ley, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal en aquellos casos que sea procedente.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, cuando se trate de personas jurídicas, se deberá certificar que se han efectuado los pagos dentro de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha límite para la entrega de propuestas.

Para personas jurídicas

- *Deberá ser expedida por el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, acompañado de la respectiva copia de la tarjeta profesional y con el certificado de vigencia de la junta central de contadores vigente.*

- *Si NO está obligado a tener revisor fiscal este deberá ser firmado por el representante legal de la entidad. (…)"* (subrayado fuera de texto)

Conclusión de requisitos jurídicos: NO CUMPLE

EXPERIENCIA

D´INGEL SAS, presenta lo siguiente para acreditar la experiencia:

1.Adición y prorroga No. 1 del contrato VAD 894 de 2022 suscrito con la Institución Universitaria Pascual Bravo, al ser un contrato ejecutado con la Institución se procede con su verificación así: objeto: "mantenimiento del sistema de apantallamiento de la Institución Universitaria Pascual Bravo", por valor de $22.169.452, el cual se ejecutó entre el 08 de agosto y el 27 de septiembre de 2022.

2. Certificado de SIMAC SAS, en el cual consta diferentes órdenes de compra contratadas con el oferente, con los siguientes objetos: "Adecuaciones eléctricas apantallamiento y tierras ISOTANQUES NEW STETIC v1, SIMAC corte 2." "Suministro e instalación de redes y adecuaciones eléctricas y estructurales laboratorio de temperatura." "Adecuaciones eléctricas y estudio de calidad energía", por valor de $418.0430748, los cuales se ejecutaron entre el 07 de febrero y el 20 de diciembre de 2022.

Conclusión de la experiencia: CUMPLE

REQUISITOS HABILITANTES DE SST

Se realiza evaluación de los requisitos de SST de acuerdo con el numeral 4.13., literal A de la Invitación a la empresa **D´INGEL SAS,** así:

Dentro de la Invitación Pública 082 de 2023 se exige:

El proponente deberá entregar con la propuesta los siguientes documentos:

1. Personas naturales sin personal a cargo: deberá presentar acta juramentada de no obligación de implementación del SG-SST (Anexo del pliego de condiciones o invitación pública) y planilla de seguridad social.

2. Persona jurídica y/o persona natural con personal a cargo, deberá aportar:
Soportado en la legislación vigente en términos de los estándares mínimos en SG-SST, **el proponente** deberá presentar la certificación emitida por la ARL correspondiente y/o el resultado del registro de la autoevaluación ante el Ministerio de Trabajo, en donde se evidencie el resultado de la evaluación de los estándares mínimos de su Sistema de Gestión en SST del año inmediatamente anterior, mayor o igual al 60%.

El proponente aportó lo siguiente:

No.	NOMBRE EMPRESA PROPONENTE	OBSERVACIONES CUMPLIMIENTO REQUISITOS HABILITANTES
1	D INGEL S A S	CUMPLE: __X___ NO CUMPLE: ____ DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO: Aporta certificado de cumplimiento de estándares mínimos del SG-SST, emitida por su ARL, con una calificación del 94.25%.

Conclusión de requisitos de SST: CUMPLE

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

Se realiza evaluación de los requisitos técnicos de acuerdo con el numeral 4.13., literal B de la Invitación a la empresa **ELECTROMANTENIMIENTO AC SAS,** así:

Dentro del Estudio Previo de la invitación Pública 084 de 2023 se exige:

B) Requisito habilitante Técnico
Equipo mínimo de trabajo:

CARGO	CANTIDAD	PERFIL	EXPERIENCIA	DOCUMENTOS	DEDICACIÒN

Encargado	1	Ingeniero eléctrico o electrónico	**Específica:** Mínimo cuatro (4) contratos en calidad de encargado o supervisor en actividades de instalación, prueba y mantenimiento de sistemas eléctricos **Certificación:** contratos laborales y/o certificaciones laborales, de acuerdo con la nota al después de la tabla.	-Hoja de vida -Copia del diploma o acta de grado -Tarjeta profesional y vigencia -Contratos o certificaciones laborales -Certificado de trabajo seguro en alturas vigente	100%
Gestor de SG SST con alcance a Coordinador de trabajo seguro en alturas	1	Tecnólogo o profesional en SST	**Específica:** Mínimo tres (3) contratos en calidad de coordinador en trabajo seguro en alturas, cuya suma de tiempo laborado sea igual o superior a dos (02) años **Certificación:** contratos laborales y/o certificaciones laborales, de acuerdo con la nota al después de la tabla.	-Hoja de vida -Copia del diploma o acta de grado -Licencia vigente -Contratos o certificaciones laborales -Certificado como coordinador de trabajo seguro en alturas vigente	100%
Operarios de mantenimiento	1	técnico de campo	**Específica:** Mínimo un (1) año en calidad de operario de mantenimiento eléctrico con enfoque en mantenimiento de sistemas eléctricos **Certificación:** contratos laborales y/o certificaciones	-Hoja de vida -Certificado de estudios -Certificado CONTE en CLASE TE-6 TÉCNICO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS ESPECIALES -Contratos o certificaciones	100%

			laborales, de acuerdo con la nota al después de la tabla.	laborales -Certificado de trabajo seguro en alturas vigente	

El proponente aportó lo siguiente:

EVALUACIÓN REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES					EMPRESA
CARGO	CANTIDAD	PERFIL	EXPERIENCIA	DOCUMENTOS	D'ingel SAS
Encargado	1	Ingeniero eléctrico o electrónico	**Especifica:**Mínimo cuatro (4) contratos en calidad de encargado o supervisor en actividades de de instalación, prueba y mantenimiento de sistemas eléctricos **Certificación: contratos laborales y/o certificaciones laborales, de acuerdo con la nota al después de la tabla.**	Hoja de vida Copia del diploma o acta de grado Tarjeta profesional y vigencia Contratos o certificaciones laborales Certificado de trabajo seguro en alturas vigente	Adjunta hoja de vida del Señor Hector de los Rios Gallego Adjunta copia del acta de grado del señor Hector de los Rios Gallego, como Ingeniero electricista Adjunta copia de la tarjeta profesional, la vigencia que aporta es por 6 meses, expedida el 16/06/2022 Experiencia: Aporta un certificado, desempeñandose en el cargo de Ingeniero electricista en 3 proyectos: Mantenimiento sistema de apantallamiento Analisis riesgo y diseño para un sistema de apantallamiento Construcción sistema de apantallamiento. Aporta Certificado de trabajo seguro en alturas
Gestor de SG SST con alcance a Coordinador de trabajo seguro en alturas	1	Tecnologo o profesional en SST	**Especifica:**Mínimo tres (3) contratos en calidad de coordinador en trabajo seguro en alturas, cuya suma de tiempo laborado sea igual o superior a dos (02) años **Certificación: contratos laborales y/o certificaciones laborales, de acuerdo con la nota al después de la tabla.**	Hoja de vida Copia del diploma o acta de grado Licencia vigente Contratos o certificaciones laborales Certificado como coordinador de trabajo seguro en alturas vigente	Aporta hoja de vida del Señor Jhojan Mateo Palacio Arias Aporta copia del diploma como tecnologo en Gestión integrada de la calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional Aporta resolución 33 por la cuel se concede licencia para prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo. Aporta un certificado, donde se relacionan cuatro contratos ejecutados desempeñandose como coordinador de trabajo en altura, sin embargo, no se puede evidenciar que la suma de estos contratos sea superior a dos años Aporta certificado para trabajo en alturas, sin embargo, el certificado requerido es como coordinador, el certificado de coordinador que adjunta esta vencido.
Operarios de mantenimiento	1	técnico de campo	**Especifica:**Mínimo un (1) año en calidad de operario de mantenimiento eléctrico con enfoque en mantenimiento de sistemas electricos **Certificación: contratos laborales y/o certificaciones laborales, de acuerdo con la nota al después de la tabla.**	Hoja de vida Certificado de estudios , Certificado conte en CLASE TE-6 TÉCNICO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS ESPECIALES Contratos o certificaciones laborales Certificado de trabajo seguro en alturas vigente	No aporta Hoja de vida Aporta copia del diploma del señor Wilmer Hernandez Valle, como ayudante de instalaciones electricas Aporta copia del Certificado CONTE en CLASE TE-6 Aporta certificado laboral, en actividades como electricista, superiores a un año Aporta certificado de trabajo en alturas
RESULTADO					NO HABILITADO

<u>Observación frente a los requisitos habilitante Técnico:</u>

Se requiere subsane los documentos que no fueron presentados o que fueron allegados de manera incompleta o con errores, para lo cual tiene un (1) día hábil de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, de lo contrario se verá incurso en una causal de rechazo de la oferta y se procederá con la verificación del proponente ubicado en

el segundo lugar, si lo hubiere, y así sucesivamente. Dicha solicitud está sustentada en lo establecido la invitación así:

El proponente No aportó la totalidad de lo requerido, por lo que debe presentar la documentación de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.13. literal B Requisito Habilitante Técnico de la invitación.

Conclusión de requisitos habilitante Técnico: NO CUMPLE

RESUMEN EVALUACIÓN:

ECONÓMICA: NO CUMPLE
JURIDICA: NO CUMPLE
EXPERIENCIA: CUMPLE
SG-SST: CUMPLE
TÉCNICO: NO CUMPLE

TRASLADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

En aras de garantizar los principios de la contratación estatal y en cumplimiento de lo dispuesto en el Numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la INSTITUCION UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO., pone a disposición de los interesados la presente verificación de requisitos habilitantes y de experiencia, desde su publicación y **hasta las 05:00 pm del 21 de septiembre de 2023**, para que los mismos puedan presentar las observaciones que consideren pertinentes.

No obstante, lo anterior, se advierte que con las observaciones y subsanaciones presentadas no podrá adicionar, mejorar o completar las respectivas ofertas.

Se firma el 20 del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

Original firmado
LILIANA PATRICIA RESTREPO VILLA
Vicerrectora Administrativa

Proyectó: Laura V. Giraldo – Abogada Contratista	Revisó: Natalia Martínez Botero – Jefe Oficina Asesora Jurídica	Aprobó: Juan Pablo Martínez Rengifo – Secretario General
Firma:	Firma:	Firma: